

Nº : 006-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de enero de 2021

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Directiva Nº002-2017-GG-PERPG-GRM/OPP, Informe Nº 028-2020-GEHM-EC-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe Nº 2184-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe Nº 311-2020-OPP/PERPG/GR.MOQ, Memorandum Nº 849-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, , la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la Proyección de Acto Resolutivo Para Aprobación de Directiva denominada "NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS POR EL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".



CONSIDERANDO: Que, el proyecto especial regional pasto grande, es un organismo creado por D.S Nº 024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. Nº 033-2003-VIVIENDA es transferido al gobierno regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por ordenanza regional Nº 004-2004-CR/CRM y a través de la R.E.R. Nº018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad ejecutora 002 proyecto especial regional pasto grande y mediante el art 83-a del ROF del gobierno regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del gobierno regional de Moquegua;



Que, de conformidad a lo establecido en el art. 30 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, Aprobado por Resolución Ejecutiva Nº 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010, indica que la Gerencia de Infraestructura es el órgano de Línea encargado de programar, dirigir, ejecutar y supervisar la correcta ejecución de las obras del PERPG, haciendo cumplir las exigencias técnicas, financieras y administrativas de los expedientes técnicos propios de los procesos de licitaciones y concurso públicos, así como la ejecución de las obras bajo las diferentes modalidades que permita la ley, y de la supervisión de las mismas;



Que, de conformidad de lo establecido en el art. 14 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Regional Pasto Grande Aprobado por Resolución Ejecutiva Nº 817-2010-GR.MOQ, del 20 de Setiembre del 2010 el cual indica que la Gerencia General, es el Órgano Ejecutivo de mayor nivel jerárquico del PERPG, responsable de velar por el cumplimiento de sus objetivos, metas, planes, programas y actividades de acuerdo con la política impartida por el Consejo Directivo.



Que, Conforme Directiva Nº002-2017-GG-PERPG-GRM/OPP, "Normas y Procedimientos para la formulación, Tramitación, Actualización y Aprobación de Directivas Internas en el PERPG", aprobada con Resolución de Gerencia Nº 193-2017-GG/PERPG/GR.MOQ, en su punto 6.3. La aprobación de las directivas propuestas por los órganos y/o unidades orgánicas del PERPG, se efectuaran por Resolución de Gerencia General.



Que, con Informe Nº 028-2020-GEHM-EC-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 21 diciembre del 2020 la Especialista en Contratos de la Gerencia de Infraestructura, eleva propuesta de la Directiva de Liquidación de Oficio, respectivamente con el levantamiento de observaciones.

Que, con Informe Nº 2184-2020-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 21 de diciembre del 2020, la Gerencia de Infraestructura del PERPG, deriva a la Gerencia General del PERPG el expediente de Propuesta de Directiva de Liquidación de Oficio, con el respectivo levantamiento de observaciones, para su aprobación respectiva.

Que, mediante Informe Nº 311-2020-OPP/PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de diciembre del 2020, la Oficina de Planificación y Presupuesto remite Informe Técnico sobre Propuesta

Nº : 006-2021-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 13 de enero de 2021

de Directiva de Liquidación de Oficio de los Proyectos de Inversión Pública en el PERPG, emitiendo Opinión Favorable para su aprobación.

Que, con Memorándum Nº 849-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, de fecha 30 de diciembre del 2020, la Gerencia General del PERPG deriva el presente expediente para la Proyección de Acto Resolutivo Para Aprobación de Directiva denominada "NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS POR EL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional Nº 324-2020-GR/MOQ, de fecha 17 de agosto del 2020 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15º del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional Nº 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9º del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial Nº 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR la Directiva Nº 002-2020-GG-PERPG/GR.MOQ, Directiva "NORMAS PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION DE OFICIO DE LOS PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EJECUTADOS POR EL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE".

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR que la oficina de Administración proceda a la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la notificación inmediata de la presente, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, Oficina de Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina de Control Institucional, para su respectivo conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE
ING. AGAPITO MATEO MAMANI LUIS
GERENTE GENERAL